



Formulario Modelo 2

Notificación de consejeros

(Debe ser remitida al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores)¹

Standard Form #2

Notification form for directors

(It shall be sent to the issuer and to Comisión Nacional del Mercado de Valores)¹

Registro de entrada N°: 2019130869 03/12/2019 08:27

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR² | IDENTITY OF THE ISSUER²

ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

2. MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN³ (marque lo que corresponda) | REASON FOR THE NOTIFICATION³ (tick as appropriate)

- ☒ Nombramiento como consejero o aceptación del cargo | *Appointment as director or acceptance of the position*
- Fecha | *Date*
- ☐ Cese como consejero | *Cessation as director*
- ☐ Adquisición o transmisión de derechos de voto | *Acquisition or disposal of voting rights*
- ☐ Adquisición o transmisión de instrumentos financieros | *Acquisition or disposal of financial instruments*
- ☐ Modificación en el número de derechos de voto del emisor | *Modification of the number of voting rights of the issuer*
- ☐ Otros motivos (especifíquelo)⁴ | *Other reasons (please specify)⁴*

3. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO⁵ | IDENTITY OF PERSON SUBJECT TO THE NOTIFICATION OBLIGATION⁵

Apellidos y nombre o denominación social | *Full name or Company name:*

STANISLAS MARIE LUC HENRY

Ciudad y país del domicilio social (si aplica) | *City and country of registered office (if applicable):*

PARIS / FRANCIA

4. NATURALEZA Y DETALLE DE LAS OPERACIONES SOBRE ACCIONES Y/O DERECHOS DE VOTO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS LIGADOS A ACCIONES ⁶ | NATURE AND DETAIL OF THE TRANSACTIONS IN SHARES AND/OR VOTING RIGHTS AND FINANCIAL INSTRUMENTS LINKED TO SHARES ⁶

4.A. Operaciones realizadas con acciones/derechos de voto | Transactions carried out in shares/voting rights

Fecha de la operación ... Date of transaction	Tipo de transacción ⁷ ... Type of transaction ⁷	Clase o tipo de acciones (ISIN) ⁸ ... Class or type of shares (ISIN) ⁸	Naturaleza de la operación ⁹ ... Nature of the transaction ⁹	Número de acciones ... Number of shares		Precio unitario ... Unit price	Mercado de la operación ... Market of the transaction	Número de derechos de voto ¹⁰ ... Number of voting rights ¹⁰
				Directa ... Direct	Indirecta ... Indirect			

4.B. Operaciones realizadas con instrumentos financieros ligados a acciones | Transactions carried out in financial instruments linked to shares

Fecha de la operación Date of the transaction						
Descripción del instrumento financiero Description of the financial instrument						
Naturaleza o tipo de transacción Nature or type of transaction						
Volumen de la operación (número de acciones) Volume of the transaction (number of shares)						
Fecha última de ejercicio o canje Final date of exercise or exchange						
Fecha o periodo de ejercicio o canje Date or period for exercise or exchange	Fecha inicio Start date					
	Fecha fin Final date					
Precio de la prima pagada o cobrada Price or premium paid or received						
Precio de ejercicio Exercise price						
Mercado de la operación Market of the transaction						
Tipo de liquidación (entrega física / efectivo) Type of settlement (physical/ cash delivery)						
Número de derechos de voto atribuidos a las acciones a <u>adquirir</u> o <u>transmitir</u> en caso de ejercicio del instrumento financiero ¹⁸ No. of voting rights attached to the shares to be <u>acquired</u> or <u>transferred</u> in the event of exercise of the financial instrument ¹⁸	Número de derechos de voto Number of voting rights					
	% derechos de voto % voting rights					

5. IDENTIFICACIÓN DEL VÍNCULO ESTRECHO QUE HA REALIZADO LAS OPERACIONES INFORMADAS EN LOS APARTADOS

4.A. Y 4.B.¹¹ | IDENTITY OF THE PERSON CLOSELY ASSOCIATED WHO HAS CARRIED OUT THE TRANSACTIONS REPORTED IN 4.A. AND 4.B.¹¹

5.1. Cónyuge en régimen de gananciales e hijos bajo la patria potestad del sujeto obligado Spouse in a marital property regime and children under the parental authority of the person subject to the notification obligation Apellidos y nombre Full name	Acciones o instrumentos financieros ... Shares or financial instruments	Número de acciones ... Number of shares
5.2. Persona jurídica o negocio fiduciario que está directamente o indirectamente controlado por el sujeto obligado Legal entity or fiduciary legal concern which is directly or indirectly controlled by the person subject to the notification obligation Denominación social Company name		
5.3. Personas interpuestas Persons who hold the position in his/her/its own name on behalf of the person subject to the notification obligation Apellidos y nombre o denominación social Full name or company name		

6. POSICIÓN FINAL DEL SUJETO OBLIGADO (ver 6 bis del anexo) | **TOTAL POSITION OF PERSON(S) SUBJECT TO THE NOTIFICATION OBLIGATION** (see 6 bis in the annex)

	% derechos de voto atribuidos a las acciones (total 7.A) ... % of voting rights attached to shares (total of 7.A)	% derechos de voto que <u>pueden ser adquiridos</u> a través de instrumentos financieros (total 7.B.1 + 7.B.2) ... % of voting rights that <u>may be acquired</u> through financial instruments (total of 7.B.1 + 7.B.2)	Total % agregado de derechos de voto, atribuidos a las acciones y los que <u>pueden ser adquiridos</u> a través de instrumentos financieros (total 7.A + 7.B.1 + 7.B.2) ... Aggregate % of voting rights attached to shares and those that <u>may be acquired</u> through financial instruments (total 7.A + 7.B.1 + 7.B.2)	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros ... % of voting rights that <u>may be transferred</u> through financial instruments	Número total de derechos de voto del emisor ¹² ... Total number of voting rights of the issuer ¹²
Posición resultante después de las operaciones ... Resulting position after the transactions	0,000	0,000	0,000	0,000	28.429.376
Posición de la notificación previa (si aplica) ... Position of previous notification (if applicable)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

7. DETALLE DE LA POSICIÓN FINAL DESPUÉS DE LAS OPERACIONES¹³ | NOTIFICATION DETAIL OF THE RESULTING SITUATION AFTER THE TRANSACTIONS¹³

7.A. Derechos de voto atribuidos a las acciones | Voting rights attached to shares

Clase o tipo de acciones Código ISIN (si es posible) ¹⁴ ... Class or type of shares ISIN code (if possible) ¹⁴	Número de derechos de voto ¹⁵ ... Number of voting rights ¹⁵		% derechos de voto ... % of voting rights	
	Directo Direct (Art 9 de la Directiva 2004/109/EC y art 23 RD 1362/2007) ... (Art 9 of Directive 2004/109/EC and Art 23 of RD 1362/2007)	Indirecto Indirect (Art 10 de la Directiva 2004/109/EC y art 24 RD 1362/2007) ... (Art 10 of Directive 2004/109/EC and Art 24 of RD 1362/2007)	Directo Direct (Art 9 de la Directiva 2004/109/EC y art 23 RD 1362/2007) ... (Art 9 of Directive 2004/109/EC and Art 23 of RD 1362/2007)	Indirecto Indirect (Art 10 de la Directiva 2004/109/EC y art 24 RD 1362/2007) ... (Art 10 of Directive 2004/109/EC and Art 24 of RD 1362/2007)
SUBTOTAL 7.A				

7.B.1. Instrumentos financieros según el Art. 13(1)(a) de la Directiva 2004/109/EC y art.28.1a) y 31 del RD 1362/2007 | Financial instruments according to Art. 13(1)(a) of Directive 2004/109/EC and Art. 28.1a) and 31 of RD 1362/2007

Tipo de instrumento financiero ... Type of financial instrument	Fecha última de vencimiento ¹⁶ ... Expiration date ¹⁶	Período de ejercicio o canje ¹⁷ ... Exercise/conversion period ¹⁷	Número de derechos de voto que <u>pueden ser adquiridos</u> si el instrumento es ejercido o canjeado ... Number of voting rights <u>that may be acquired</u> if the instrument is exercised/converted	% derechos de voto ... % of voting rights	Número de derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> si el instrumento es ejercido o canjeado ¹⁸ ... Number of voting rights <u>that may be transferred</u> if the instrument is exercised/converted ¹⁸	% derechos de voto ... % of voting rights

7.B.2. Instrumentos financieros con efecto económico similar de acuerdo al Art. 13(1)(b) de la Directiva 2004/109/EC y art. 28.1 b) y 31 del RD 1362/2007 | Financial instruments with similar economic effect according to Art. 13(1)(b) of Directive 2004/109/EC and Art. 28.1 b) and 31 of RD 1362/2007

Tipo de instrumento financiero ... Type of financial instrument	Fecha última de vencimiento ¹⁶ ... Expiration date ¹⁶	Período de ejercicio o canje ¹⁷ ... Exercise/conversion period ¹⁷	Liquidación física o en efectivo ... Physical or cash settlement	Número de derechos de voto que <u>pueden ser adquiridos</u> si el instrumento es ejercido o canjeado ¹⁸ ... Number of voting rights <u>that may be acquired</u> if the instrument is exercised/converted ¹⁸	% derechos de voto ... % of voting rights	Número de derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> si el instrumento es ejercido o canjeado ¹⁸ ... Number of voting rights <u>that may be transferred</u> if the instrument is exercised/converted ¹⁸	% derechos de voto ... % of voting rights

8. INFORMACIÓN SOBRE EL SUJETO OBLIGADO(marque lo que corresponda) | **INFORMATION IN RELATION TO THE PERSON SUBJECT TO THE NOTIFICATION OBLIGATION** (please tick as appropriate)

- ☒ El sujeto obligado no está controlado por ninguna persona física o jurídica ni controla, directa o indirectamente, a ninguna persona jurídica que posea alguna participación en el emisor¹⁹ | *Person subject to the notification obligation is not controlled by any natural person or legal entity and does not control any other undertaking(s) holding directly or indirectly an interest in the (underlying) issuer*¹⁹
- ☐ Detalle de la cadena de control a través de la que se poseen los derechos de voto y/o los instrumentos financieros. Se empezará identificando a la última persona, física o jurídica, que tenga el control²⁰ | *Full chain of controlled undertakings through which the voting rights and/or the financial instruments are effectively held starting with the ultimate controlling natural person or legal entity*²⁰

Apellidos y nombre o Denominación social ²¹ ... <i>Full name or Company name</i> ²¹	% derechos de voto ... <i>% of voting rights</i>	% derechos de voto que pueden ser adquiridos si el instrumento es ejercido o canjeado ... <i>% of voting rights that may be acquired if the instrument is exercised/converted</i>	Total (si la suma alcanza o supera el 3% o el 1% si tiene su residencia en paraíso fiscal) ... <i>Total (if the sum is equal or higher than 3% or 1% when the residence is in a tax haven jurisdiction)</i>	% derechos de voto que pueden ser transmitidos si el instrumento es ejercido o canjeado (si alcanza o supera el 3% o el 1% si tiene su residencia en paraíso fiscal) ¹⁸ ... <i>% of voting rights that may be transferred if the instrument is exercised/converted (if it is equal or higher than 3% or 1% when the residence is in a tax haven jurisdiction)</i> ¹⁸

9. DERECHOS DE VOTO RECIBIDOS EN REPRESENTACIÓN PARA UNA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DETERMINADA²² | **VOTING RIGHTS RECEIVED/GRANTED BY WAY OF PROXY FOR A PARTICULAR GENERAL MEETING**²²

Número de derechos de voto ... <i>Number of voting rights</i>	% derechos de voto ... <i>% of voting rights</i>	Fecha (dd/mm/aaaa) ... <i>Date (dd/mm/yyyy)</i>

10. INFORMACIÓN ADICIONAL²³ | **ADDITIONAL INFORMATION**²³

Se adjunta el acuerdo de la Junta General aprobando su nombramiento.

Anulación de notificaciones anteriormente remitidas | **Annulment of notifications previously sent**

Número de registro de entrada ... <i>Entry registration number</i>	Fecha de registro de entrada ... <i>Entry registration date</i>	Motivos de la anulación ... <i>Reasons for the annulment</i>



Formulario **Modelo 2**

■ **Standard form #2**

Lugar y fecha de la notificación | *Place and date of the notification*

En Madrid a 03/12/2019

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En Madrid, a 12 de noviembre de 2019, D. Iván Azinovic Gamo, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) hace constar que:

- I.** De conformidad con lo previsto en los artículos 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 100 del Reglamento del Registro Mercantil, el 12 de noviembre de 2019 se inició el procedimiento de adopción de acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, por escrito y sin sesión, de las propuestas de acuerdo que se recogen a continuación, y que se hicieron llegar a los miembros del Consejo de Administración mediante su envío a sus correspondientes direcciones de correo electrónico:
- (a) Ejecución del aumento de capital mediante aportaciones dinerarias aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de noviembre de 2019 y combinación, en una única y misma ampliación, con un aumento de capital a acordar por el Consejo de Administración al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades.
 - (b) Nombramiento de D. Stanislas Henry como consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad.
 - (c) Dimisión de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz y nombramiento de D. Stanislas Henry como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - (d) Dimisión de D. Fernando Bautista Sagües y nombramiento de D. Stanislas Henry como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.
 - (e) Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
 - (f) Creación de una Comisión de Proyectos de Inversión.
 - (g) Condición Suspensiva de los Acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto anteriores.
 - (h) Delegación de facultades.
- II.** Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se opuso a este procedimiento de votación por escrito y sin sesión, adhiriéndose todos ellos a tal procedimiento y otorgando su voto en el sentido indicado a continuación.
- III.** Dentro del plazo máximo para la emisión del voto previsto en el artículo 100.3 del Reglamento del Registro Mercantil, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, D. Luis María Arredondo Malo, D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, D. Fernando Bautista Sagües, D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz y D. Cato Henning Stonex,

votaron a favor de todas las propuestas de acuerdo. Los justificantes de los mencionados votos quedan incorporados, para su archivo, a la documentación social que obra en poder de la secretaría del Consejo de Administración.

- IV. Como consecuencia de lo expuesto, se declaran aprobados por unanimidad, en el domicilio social de la Sociedad, a las 23.00 horas del 12 de noviembre de 2019, fecha de recepción del último de los votos emitidos, los siguientes

Tras la deliberación de los asuntos oportunos contenidos en el Orden del Día, el Consejo de Administración adopta con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Ejecución del aumento de capital mediante aportaciones dinerarias aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de noviembre de 2019 y combinación, en una única y misma ampliación, con un aumento de capital a acordar por el Consejo de Administración al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades.

Se acuerda ejecutar el aumento de capital por un importe efectivo (nominal más prima) de 100 millones de euros mediante aportaciones dinerarias aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de noviembre de 2019 y combinarlo, en una única y misma ampliación, con un aumento de capital que se acuerda por el Consejo de Administración en este acto por un importe efectivo (nominal más prima) de 50 millones de euros, al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de marzo de 2019, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital (dicho único y mismo aumento, el “**Aumento de Capital**”), todo ello con arreglo a las siguientes previsiones:

1. Importe efectivo del Aumento de Capital social

El Aumento de Capital social tendrá un importe efectivo (nominal más prima) máximo de 150 millones de euros y se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 14.423.076 nuevas acciones ordinarias de la misma clase, serie y valor nominal que las actualmente en circulación, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Corresponderá al Consejero Delegado de la Sociedad, o en quien éste decida sustituir o delegar esta facultad, determinar, en función de las condiciones de mercado en el momento de ejecución del Aumento de Capital, el importe nominal del Aumento de Capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 150 millones de euros y 14.423.076 nuevas acciones, respectivamente.

2. Plazo máximo de ejecución

Corresponderá al Consejero Delegado determinar la fecha en la que el Aumento de Capital deba ejecutarse sin exceder del plazo de un año desde la adopción del acuerdo por Junta General de Accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2019. Transcurrido dicho plazo sin que se haya ejecutado el Aumento de Capital, este quedará sin valor ni efecto alguno.

3. Destinatarios

Las acciones emitidas se distribuirán entre inversores cualificados, nacionales e internacionales, a los que vaya dirigido el Aumento de Capital según determine el Consejero Delegado.

4. Exclusión del derecho de suscripción preferente

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, atendiendo a las exigencias del interés social de la Sociedad y con el fin de permitir que las nuevas acciones sean suscritas por los inversores cualificados a los que se refiere el apartado 3 anterior, los accionistas de la Sociedad no tendrán el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones objeto del

5. Tipo de emisión

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 10 euros por acción más una prima de emisión de 40 céntimos de euro por acción. En consecuencia, el tipo de emisión de las nuevas acciones será de 10,40 euros por acción.

6. Representación de las nuevas acciones

Se hace constar expresamente, a los efectos legales oportunos, que, en caso que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las formalidades requeridas por la normativa aplicable y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan o no voten el acuerdo, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones concordantes o que las desarrollen.

11. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

Se delega expresamente en el Consejero Delegado para que, una vez ejecutado el Aumento de Capital, adapte la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social al resultado definitivo de aquel.

12. Delegación de facultades

Se acuerda delegar en D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria, Consejero Delegado de la Sociedad, , de forma tan amplia como sea necesario en Derecho, cuantas facultades sean precisas para que pueda ejecutar el Aumento de Capital dentro del plazo de un año desde la celebración de la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para determinar las condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, y en particular, para que pueda:

- (a) Ejecutar el Aumento de Capital, estableciendo la fecha en la que el acuerdo deba llevarse a efecto y llevando a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para su mejor ejecución.
- (b) Fijando los términos y condiciones de la emisión en todo lo no previsto por el acuerdo de la Junta General de Accionistas. En particular, sin ánimo exhaustivo, (i) determinar el importe nominal del Aumento de Capital y el número de acciones ordinarias a emitir, que serán como máximo de 150 millones de euros y 14.423.076 nuevas acciones, respectivamente, (ii) establecer el plazo, forma, condiciones y procedimiento de suscripción y desembolso y (iii), en general, cualesquiera otras circunstancias necesarias para la realización del aumento y la emisión de acciones en contrapartida de las aportaciones dinerarias.

- (c) Declarar ejecutado y cerrado el Aumento de Capital una vez suscritas y desembolsadas las nuevas acciones, determinando, en caso de suscripción incompleta del Aumento de Capital, el importe final del Aumento de Capital y el número de acciones suscritas.
- (d) Modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales como consecuencia del resultado del Aumento de Capital, de conformidad con el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- (e) Comparecer ante el notario de su elección y elevar el presente acuerdo a escritura pública, así como, realizar cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes para llevar a cabo la ejecución, formalización e inscripción del Aumento de Capital y la correspondiente modificación estatutaria, ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros y, particularmente ante el Registro Mercantil, incluidas las de formalización en escritura pública del acuerdo, y las de aclaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad del acuerdo y su inscripción en el Registro Mercantil.
- (f) Redactar, suscribir y presentar el correspondiente folleto informativo y cualquier otra documentación necesaria o conveniente para la autorización, verificación y ejecución del Aumento de Capital, así como para la admisión a negociación de las nuevas acciones, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, IBERCLEAR y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero o cualquier otra autoridad competente, asumiendo la responsabilidad del contenido de dicha documentación, así como redactar, suscribir y presentar cuanta documentación complementaria se requiera y cuantos suplementos sean precisos, solicitando su verificación y registro.
- (g) Designar a las entidades colocadoras o aseguradoras de la emisión, y una entidad agente, y negociar los términos de su intervención.
- (h) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo a la emisión y a la admisión de las nuevas acciones.
- (i) Realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital sean inscritas en los registros contables de IBERCLEAR y admitidas a negociación en las Bolsas correspondientes.

- (j) Solicitar la admisión a negociación de las acciones que, en su caso, se emitan por la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).
- (k) Acordar la no ejecución del Aumento de Capital en el caso de que concurran, a su juicio, razones que lo justifiquen.
- (l) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para el buen fin del Aumento de Capital.

Segundo.- Nombramiento de D. Stanislas Henry como consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, y a la vista del informe favorable emitido con esta misma fecha por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de nombramiento de D. Stanislas Henry, se acuerda por unanimidad, (i) formular el informe del Consejo de Administración relativo al nombramiento de D. Stanislas Henry como consejero dominical de la Sociedad conforme al apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y (ii) nombrar por cooptación a D. Stanislas Henry como consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad para cubrir la vacante creada por el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de noviembre de 2019.

Tercero.- Dimisión de D. David Jiménez-Blanco y Carrillo de Albornoz y nombramiento de D. Stanislas Henry como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se acuerda tomar razón de, y aceptar, la dimisión presentada por D. David Jiménez-Blanco y Carrillo de Albornoz como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 del Reglamento del Consejo de Administración, y a la vista del informe favorable emitido con esta misma fecha por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de nombramiento de D. Stanislas Henry, se acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Stanislas Henry como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuarto.- Dimisión de D. Fernando Bautista Sagües y nombramiento de D. Stanislas Henry como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

Se acuerda tomar razón de, y aceptar, la dimisión presentada por D. Fernando Bautista Sagües como miembro de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 del Reglamento del Consejo de Administración, y a la vista del informe favorable emitido con esta misma fecha por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de nombramiento de D. Stanislas Henry, se acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Stanislas Henry como miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

Quinto. - Creación de una Comisión de Proyectos de Inversión.

De conformidad con lo previsto en el contrato de suscripción de acciones (*Subscription Agreement*) celebrado el 1 de noviembre de 2019 entre la Sociedad e Ivanhoé Cambridge Holdings UK Limited, se acuerda por unanimidad la creación de una comisión de proyectos de inversión que estará compuesta por el Consejero Delegado, los demás miembros del equipo directivo de la Sociedad que decida el Consejero Delegado y una persona a designar por Ivanhoé Cambridge Holdings UK Limited, que podrá no coincidir con el consejero dominical nombrado por dicho accionista. La comisión de proyectos de inversión se encargará de revisar y discutir periódicamente las oportunidades de inversión en proceso y su ejecución por parte de la Sociedad, en el entendido, que dicha comisión será un foro de discusión sin facultades delegadas.

Sexto. - Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración se acuerda, por unanimidad, aprobar la modificación del artículo 31.6 del Reglamento del Consejo de Administración que, en lo sucesivo, quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 31 Constitución, deliberación y adopción de acuerdos

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los consejeros presentes o representados, con excepción de aquellos supuestos en que los Estatutos, la Ley o el Reglamento del Consejo de Administración prevean una mayoría superior. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Como excepción a lo anterior, la aprobación de acuerdos en relación con cualquiera de las siguientes materias requerirá el voto favorable de una mayoría cualificada de los consejeros de 4 consejeros (si el Consejo de Administración está compuesto por 5), de 5 (si el Consejo de Administración está compuesto por 6) o de 6 (si el Consejo de Administración está compuesto por 7):

- (i) *el informe necesario para que la Junta General de Accionistas apruebe el establecimiento de un sistema retributivo de los consejeros y Directivos que consista en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas;*
- (ii) *la modificación del negocio de la Sociedad, tal y como este se describe en el subapartado denominado “Investment Policy and Strategy” del apartado denominado “Information about the Issuer” de los folletos informativos presentados por la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de octubre de 2018 y el 8 de abril de 2019, así como el folleto presentado en relación con el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de noviembre de 2019; y*
- (iii) *la modificación del presente artículo 31.6 del Reglamento del Consejo de Administración.”*

Séptimo. - Condición suspensiva de los Acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto anteriores.

Se acuerda, por unanimidad, condicionar la aprobación de los acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto anteriores a que (i) se ejecute el Aumento de Capital (incluso mediante suscripción incompleta), y a que (ii) conforme al contrato de suscripción de acciones (*Subscription Agreement*) celebrado el 1 de noviembre de 2019 entre la Sociedad e Ivanhoé Cambridge Holdings UK LTD (“**Ivanhoé**” y el “**Contrato de Suscripción**”), el cual se encuentra sujeto a determinadas condiciones suspensivas, Ivanhoé suscriba y desembolse efectivamente mediante aportaciones dinerarias un total de 5.769.230 nuevas acciones de la Sociedad, por un importe efectivo total (incluyendo nominal y prima de emisión) de 59.999.992 euros, sin perjuicio de que, en caso de suscripción incompleta del Aumento de Capital, tanto el número de acciones a suscribir, como el importe efectivo total a desembolsar, deban verse reducidos en cuantía suficiente para que el porcentaje de derechos de voto que ostente Ivanhoé tras el Aumento de Capital no supere, en ningún caso, el 29,9% sobre el porcentaje total de los derechos de voto de la Sociedad. En el caso de que no se cumplan cualquiera de las dos condiciones suspensivas mencionados en los incisos (i) y (ii) anteriores no más tarde del 27 de noviembre de 2019, los acuerdos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto adoptados por este Consejo de Administración quedarán sin valor ni efecto alguno.

Octavo.- Delegación de facultades.

El Consejo de Administración decide, sin perjuicio de las delegaciones ya efectuadas, delegar en los más amplios términos a los señores Consejeros de la Sociedad y al Secretario no consejero de la Sociedad, D. Iván Azinovic Gamo, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio a estos efectos en Torre Azca, c/ Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, y D.N.I. número 07.226.973-M, en vigor, cuantas facultades sean precisas para interpretar, aclarar, rectificar, subsanar, ejecutar y llevar a pleno efecto las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción en cualesquiera registros resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, las decisiones adoptadas y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad de la decisión.

- V. La presente acta ha sido aprobada por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al haberse recibido en esta secretaría comunicación escrita de todos ellos comunicando su aprobación con efectos a 12 de noviembre de 2019, fecha de recepción de la última comunicación.

Levanto la presente acta en Madrid, a 12 de noviembre de 2019, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.

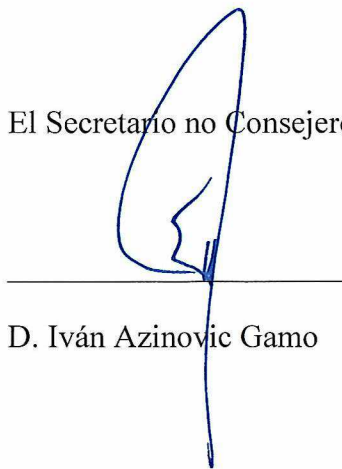
V.º B.º

El Presidente



D. Luis María Arredondo Malo

El Secretario no Consejero



D. Iván Azinovic Gamo